



Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias para el desarrollo del SGIC.

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DESARROLLO

3.3.1. Equipo de Dirección


3.3.2. Coordinador de Calidad

3.3.3. Comisión de Garantía de Calidad

3.3.4. Grupos de Mejora

3.4 ANEXOS: Lista de procesos que forman parte del SGIC.


Mapa de procesos del SGIC.

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23.11.2007	Creación
01	11.12.2007	Enmiendas de la CGC
02	13.03.2008	Enmiendas de la Junta Directiva Facultad de Ciencias
03	30.04.2008	Enmiendas del Rectorado
04	18.09.2008	Recomendaciones ANECA
05	17.11.2008	Entrada en vigor del SGIC

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

Ignacio López Goñi
Decano

 <p data-bbox="331 141 571 232">Universidad de Navarra</p>	<p data-bbox="651 176 935 206">MANUAL DEL SGIC</p>	<p data-bbox="1015 176 1347 206">Facultad de Ciencias</p>
--	--	---

3.1. OBJETO.

Indicar la estructura que la Facultad de Ciencias ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de las que es responsable (licenciaturas, grados, másteres y doctorados) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicadas en ellas.

3.3. DESARROLLO.

3.3.1. Equipo de Dirección.

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias, y en particular su Decano/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido la Junta Directiva asumirá las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establecerá la propuesta de política y objetivos de la Facultad, nombrará un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propondrá a la Junta Directiva la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad, promoverá la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, la Junta Directiva de la Facultad propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la ANECA, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas de la Facultad que tengan relación con los procesos que se indican, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo responsables de su implantación, según lo establecido en este Manual.

Por tanto, la Junta Directiva promueve que todas las personas del Centro actúen de modo diligente y cuidadoso para evitar que se produzca un deterioro en la calidad de los servicios que presta.

Para ello, la Junta Directiva establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	------------------------	-----------------------------

Igualmente, la Junta Directiva anima a todas las personas de la facultad a que realicen propuestas de mejora, que serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.3.2. Coordinador de Calidad.

Para ayudar a la Junta Directiva en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad, el Decano/a nombra un Coordinador de Calidad, preferiblemente, aunque no de modo obligatorio, miembro de la Junta Directiva.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Facultad.
- Informar a la Junta Directiva sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del SGIC en todos los niveles de la Facultad.

3.3.3. Comisión de Garantía de la Calidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:


- Verifica la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Es informada por la Junta Directiva respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Facultad y colabora en difundir esta información por el resto del Centro.

- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos de calidad de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a ellos.

- Estudia y, en su caso, recomienda la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.

 <p data-bbox="331 143 571 232">Universidad de Navarra</p>	<p data-bbox="651 181 935 208">MANUAL DEL SGIC</p>	<p data-bbox="1015 181 1347 208">Facultad de Ciencias</p>
--	--	---

- Propone la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas para la medida de la satisfacción de los grupos de interés.

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la Facultad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La CGC de la Facultad de Ciencias está compuesta por el Coordinador/a de Calidad que actuará como Presidente, el Director de la CECA de la UN, un profesor/a representante de cada una de las licenciaturas o grados, un representante de los alumnos de grado, un representante de los alumnos de posgrado, un representante del PAS y el Secretario/a de la CECA. Como Secretario/a de la Comisión actuará de ordinario el Secretario/a Académico/a de la Facultad, si bien en las fases de diseño del SGIC y en las fases iniciales de su implantación realizará estas funciones el Secretario/a de la CECA.


La Comisión se reunirá con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Presidente. El Secretario/a levantará acta de las sesiones y la enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considerará aprobada y se hará accesible a los grupos implicados en los procesos de calidad de la Facultad.

En un Anexo se incluye una lista de procesos que la CGC utiliza para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

3.3.4. Grupos de Mejora

La Junta Directiva de la Facultad, bien por propia iniciativa o a propuesta de la CGC, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación derivados de la aplicación del propio SGIC o exigidas para la acreditación de las titulaciones, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación de la Junta Directiva, y por extensión del Rectorado de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 <p>Universidad de Navarra</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p>	<p>Facultad de Ciencias</p>
--	------------------------	-----------------------------

3.4. ANEXO. Lista de procesos que forman parte del SGIC.

Directriz 0 - Política y objetivos de calidad

- P0.1 Proceso para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- P0.2 Proceso para la gestión de los documentos y las evidencias

Directriz 1 – Garantía de calidad de los programas formativos

- P1.1 Proceso de elaboración y reforma de títulos
- P1.2 Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos
- P1.3 Proceso para la extinción del título

Directriz 2 – Orientación de las enseñanzas a los estudiantes


- P2.1 Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes
- P2.2 Proceso de orientación al estudiante
- P2.3 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P2.4 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- P2.5 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- P2.6 Proceso de gestión y revisión de la orientación profesional
- P2.7 Proceso de gestión y revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios
- P2.8 Proceso de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- P2.9 Proceso de inserción laboral

Directriz 3 – Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia

- P3.1 Proceso de definición de la política de personal académico y de personal de administración y servicios
- P3.2 Proceso de selección e incorporación de personal académico
- P3.3 Proceso de selección e incorporación del personal de administración y servicios
- P3.4 Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico
 - P3.4.1 Proceso de la evaluación de la calidad docente del personal académico
 - P3.4.2 Proceso de promoción y reconocimiento del personal académico
- P3.5 Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios
- P3.6 Proceso de formación del personal académico
- P3.7 Proceso de formación del personal de administración y servicios

Directriz 4 - Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios

- P4.1 Proceso para la gestión de los servicios
- P4.2 Proceso para la gestión de los recursos materiales

 <p>Universidad de Navarra</p>	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

Directriz 5 – Análisis y utilización de los resultados

P5.1 Proceso para la medición de resultados

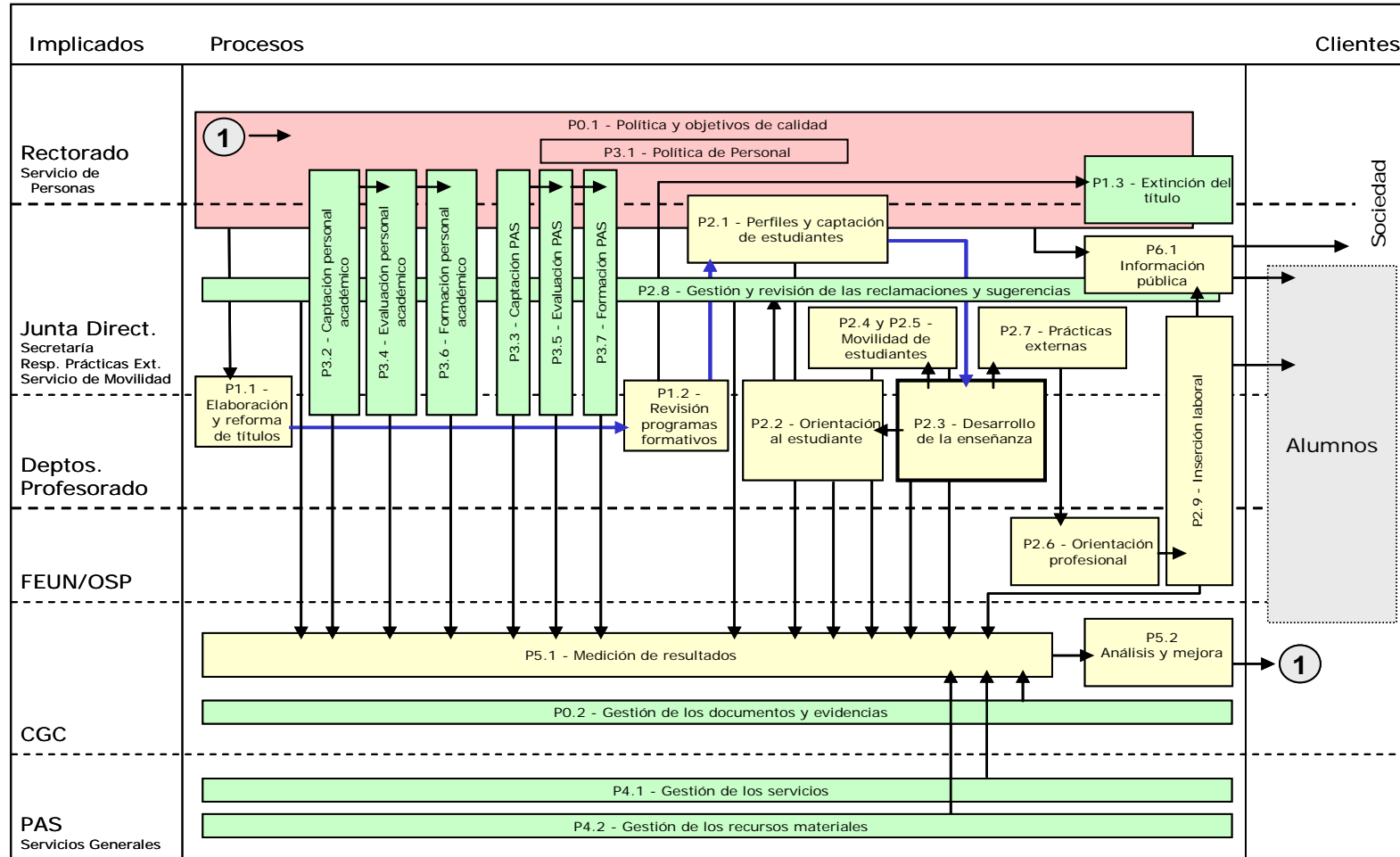
P5.2 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua

Directriz 6 – Publicación de información sobre las titulaciones

P6.1 Proceso de información pública



Mapa de Procesos



Proceso estratégico
 Proceso principal
 Proceso de apoyo



Responsable / Grupo de interés	Proceso estratégico		Proceso principal									Proceso de apoyo															
	P0.1	P0.2	P1.1	P1.2	P1.3	P2.1	P2.2	P2.3	P2.4	P2.5	P2.6	P2.7	P2.8	P2.9	P3.1	P3.2	P3.3	P3.4.1	P3.4.2	P3.5	P3.6	P3.7	P4.1	P4.2	P5.1	P5.2	P6.1
Junta Directiva de la Facultad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Departamentos	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Profesores	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X						
Alumnos	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X									
PAS	X														X		X		X		X						
Dirección de estudios	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
Responsable Prácticas en Empresa	X						X					X	X	X													
Servicio de movilidad de los estudiantes	X						X		X	X																	
Coordinadores de curso / diplomas	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
Responsable de promoción	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												X	
Comité de Garantía de Calidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sociedad					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
Rectorado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio de Dirección de Personas																											
Oficina de Salidas Profesionales (OSP)																										X	X
Fundación Empresa-UN (FEUN)													X	X													
Servicios Generales																						X	X				

Proceso estratégico

Proceso principal

Proceso de apoyo



Universidad
de Navarra

MANUAL DEL SGIC